



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DAMIANI
CONSULTORES CIA.LTDA.**

(CUANTÍA: INDETERMINADA).

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de octubre del dos mil nueve, ante mí, el Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **ZOILA FILOMENA OCHOA PESANTEZ**, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía **DAMIANI CONSULTORES CIA.LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante legal. La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la ampliación del objeto social y consecuente reforma del estatuto social de la Compañía **DAMIANI CONSULTORES CIA.LTDA.**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública, la señora **ZOILA FILOMENA OCHOA PESANTEZ**, a nombre y en representación de la Compañía **DAMIANI CONSULTORES CIA.LTDA.**, en su calidad de Gerente General, según consta en el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Socios de fecha treinta de septiembre del dos mil nueve que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) Mediante Escritura Pública celebrada el primero de julio del dos mil uno ante el Notario Público del cantón Guayaquil Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, e inscrita en el Registro Mercantil del



1 Cantón Guayaquil, el trece de diciembre del dos mil uno, se transformó la Compañía
2 DAMIANI CONSULTORES CIA. LTDA.- B) En sesión de Junta General Universal de Socios
3 Extraordinaria celebrada el treinta de septiembre del dos mil ~~uno~~, en forma
4 unánime se resolvió: Ampliar el objeto social lo que trae como consecuencia la
5 reforma del estatuto social en su artículo cuarto; y, se autorizó al Gerente General de
6 la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los
7 términos establecidos en dicha Junta General que se agregue incorpora a la presente
8 Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con
9 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora **ZOILA FILOMENA**
10 **OCHOA PESANTEZ**, por los derechos que representa de la Compañía **DAMIANI**
11 **CONSULTORES CIA.LTDA.**, en su calidad de Gerente General declara que: **UNO)** Se
12 amplía el objeto social en su artículo cuarto incluyendo unas actividades de estudios
13 de mercado, asesoría en marketing y publicidad, así como realizar todo tipo de
14 promociones y eventos tanto a personas naturales como jurídicas; **DOS)** Queda
15 reformado el estatuto social en su artículo cuarto, de tal forma que dirá: **ARTICULO**
16 **CUARTO -OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará a la prestación de todos los
17 servicios profesionales que tiene por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar
18 proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u
19 operación. Comprendiendo, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de
20 proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, sistemática,
21 elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración,
22 bancaria, auditoría e investigación: para cumplir con su objeto social inherente a su
23 calidad de consultora podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes
24 ecuatorianas y que tenga relación con las mismas. Además la compañía podrá ejercer
25 actividades de estudio de mercado, asesoría en marketing y publicidad, así como
26 realizar todo tipo de promociones y eventos tanto a personas naturales como
27 jurídicas; **TRES)** Que en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal
28 de la compañía denominada **DAMIANI CONSULTORES CIA.LTDA.**, **DECLARO BAJO**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DAMIANI CONSULTORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, el treinta de Septiembre del dos mil nueve, a las nueve horas, en el local ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar, Mz. 307 villa 13, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la Compañía DAMIANI CONSULTORES CIA. LTDA. Al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, con los siguientes socios: 1) Ing. Comercial Zoila Ochoa de Álvarez con 595 participaciones, 2) Ing. Quím. Ramón Álvarez Villanueva con 200 participaciones, y 3) Tecnóloga en administración Bancaria Alexandra Ochoa Zambrano, propietaria de 5 participaciones, dando un total de 800 participaciones acumulativas e indivisibles de \$1 dólar cada participación, encontrándose presente la totalidad del capital social con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.-Ampliación del Objeto Social.
- 2.- Reforma de Estatuto

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Ing. Quím. Ramón Álvarez Villanueva como Presidente Ad-Hoc y actúa como secretaria la Gerente General Sra. Ing. Comercial Zoila Ochoa de Álvarez, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Instalada la sesión y analizado el tema del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1.- Se reforma el Art. Cuarto ampliando su actividad en el objeto social incluyendo unas nuevas actividades que incluyen Estudios de Mercado, Asesoría en Marketing y Publicidad, así como realizar todo tipo de promociones y eventos tanto a personas naturales como jurídicas.

2.- Queda reformado el Art. Cuarto de los estatutos de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO. -OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: La prestación de todos los servicios profesionales que tiene por



objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprendiendo, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, sistemática, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, bancaria, auditoria e investigación. Para cumplir con su objeto social inherente a su calidad de consultora podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con las mismas. Además la compañía podrá ejercer actividades de Estudios de Mercado, Asesoría en Marketing y Publicidad, así como realizar todo tipo de promociones y eventos tanto a personas naturales como jurídicas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los socios. f) Ing. Comercial Zoila Ochoa de Álvarez, f) Ing. Quím. Ramón Álvarez Villanueva -Presidente Ad-Hoc de la Junta. f) Tecnóloga en administración Bancaria Alexandra Ochoa Zambrano.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 30 Septiembre del 2009


ING.COM. ZOILA OCHOA DE ALVAREZ
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

Guayaquil, Diciembre 6 del 2006

Señora:

Ing. Zoila Filomena Ochoa Pesantez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de la Compañía DAMIANI CONSULTORES CIA. LTDA., en junta General Extraordinaria de socios celebrada el día de hoy 6 de Diciembre del 2006, tuvo el acierto de reelegirla, y designarla como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de cinco años, contados a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Debiendo ejercer la representación legal, judicial de la Compañía de manera individual.

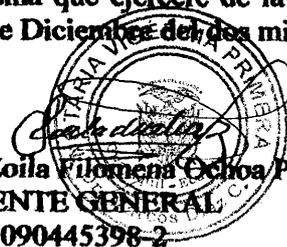
La Compañía DAMIANI CONSULTORES CIA. LTDA., obtuvo su transformación el primero de julio del 2001 mediante Escritura Publica, autorizada por el Señor Notario Publico del Cantón Guayaquil, Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Diciembre del 2001 con el numero 43710 del Repertorio.

Atentamente,



ECON. LUZ MERCEDES ALDAS MONTENEGRO
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DAMIANI CONSULTORES CIA. LTDA., agradeciendo tal designación, la misma que ejerceré de la mejor manera.- Guayaquil a los seis días del mes de Diciembre del dos mil seis.



Ing. Zoila Filomena Ochoa Pesantez
GERENTE GENERAL
C.C.: 090445398-2

NUMERO DE REPERTORIO: 62.034
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Enero del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DAMIANI
CONSULTORES CIA. LTDA., a favor de ZOILA FILOMENA
OCHOA PESANTEZ, a foja 4.035, Registro Mercantil número 748.

ORDEN: 62034
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENS: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

9,30
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

FECHA DE CIUDADANIA No. 090445388 - 2

OCHOA PESANTEZ ZOILA FLORENA
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

20 MAYO 1950

0083 01206 F

AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1950

Saudubert

ECUATORIANA***** V3333V222E

CASADO ARTURO ALVAREZ VILLANUEVA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

LUIS OCHOA
 ADELAIDA PESANTEZ

GUAYAGUIL 23/08/2005

23/08/2017

REN 1199743

Dys





1

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

mi representada no forma parte del sector público y no presta servicios a ninguna institución del sector público.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado JHONNY CONTRERAS DROZCO.- Registro número OCHDMILSETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Guayaquil".- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

ZOILA FILOMENA OCHOA PESANTEZ

Cédula de Ciudadanía No. 0904453982

DAMIANI CONSULTORES CIA.LTDA.

R.U.C. No. 0991385932001

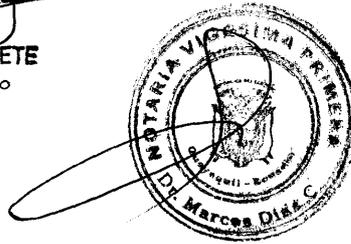
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006728, dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Octubre del 2009, se tomó nota de la reforma de estatuto de la compañía DAMIANI CONSULTORES CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 2 de Octubre del 2009.- Guayaquil, once de Noviembre del año dos mil nueve.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 49.694
FECHA DE REPERTORIO: 04/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006728, dictada el 28 de octubre del 2009, por el Subdirector(a) del Departamento Jurídico de Compañías, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DAMIANI CONSULTORES CIA. LTDA.**, de fojas 110.403 a 110.414, Registro Mercantil número 21.198. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. -3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 767-F un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 49694



s 23.41

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA